

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

PERIÓDICO SEMANAL

consagrado á la propagacion de los conocimientos de la Medicina Veterinaria  
y á la defensa de los derechos del profesorado español.

DIRECTOR, D. RAFAEL ESPEJO Y DEL ROSAL, LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUJÍA  
Y PROFESOR VETERINARIO DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS

Madrid, un mes una peseta.  
Provincias, un trimestre 3 pesetas.  
Ultramar, semestre 15 pesetas, oro.  
Extranjero, semestre 12 francos.  
Anuncios á precios convenciona-  
les.

## DIRECCION Y ADMINISTRACION,

CAVA ALTA, 9, PRAL. DER.ª

MAJORIO.

## BASES

Se publica los dias 7, 14, 21 y 28  
de cada mes.

Los señores suscritores tienen el  
derecho de hacer consultas que la  
Redaccion se obliga á contestar en  
las columnas del periódico.

AÑO II.

Domingo 7 de Diciembre de 1879.

NUM. 73.

## ADVERTENCIA.

Rogamos á los Sres. suscritores de  
este periódico que se hallan en descu-  
bierto con nuestra administracion, se  
sirvan remitirnos el importe de sus  
adeudos, teniendo en cuenta que, de no  
hacerlo así, nos ocasionan graves per-  
juicios y perturban por completo el buen  
orden de nuestra contabilidad.

## PARTE EDITORIAL.

MADRID 7 DE DICIEMBRE DE 1879.

### LA ENSEÑANZA VETERINARIA.

Varias veces nos hemos ocupado de  
este importante asunto, manifestando  
las malas condiciones con que se hacen  
en España estudios que tanto afectan al  
interés general.

Es imposible que tál como se halla  
plantado entre nosotros este ramo de  
enseñanza, salgan de las Escuelas y ete-

rinarios hábiles que respondan á las exi-  
gencias de la moderna civilizacion y á  
los actuales adelantos de la ciencia. La  
organizacion de la Escuela es mala, el  
plan de estudios peor. Hay mucha ruti-  
na y poca meditacion en la instruccion  
que se da á los discípulos, y si á esto se  
añade el abandono del profesorado y la  
escasa voluntad del que necesita apren-  
der, y á quien los pocos años y la facili-  
dad de salir bien en un exámen impul-  
san á dedicar el ménos tiempo posible á  
los estudios, compréndese el decaimien-  
to en que la Veterinaria se encuentra,  
la poca consideracion hácia los que la  
ejercen, y los problemáticos beneficios  
que reporta en las más elevadas esferas  
de su accion.

Estas opiniones no son exclusiva-  
mente nuestras, ni se basan en un exa-  
gerado pesimismo; están en la concienci-  
a de todos y hasta en la conciencia del  
Gobierno. Buena prueba de ello son sus  
proyectos de reforma, sus recomen-



ciones sobre el saludable rigor de los exámenes, la atención que algunas veces ha dedicado á la Escuela de Madrid, y el nombramiento del Delegado régio con que pensó poner término á males y defectos que la opinion pública señalaba. El resultado no ha correspondido á las esperanzas del Gobierno ni á los deseos de nadie. Todo continúa en el mismo estado, ó lo que es igual, en el peor estado posible. ¿Por qué? Porque no se ha puesto el dedo en la llaga; porque no se ha alterado la organizacion viciosa; porque una mano inteligente no ha llevado el arreglo dónde reinan el desorden, la arbitrariedad y la incuria.

Dicennos, y estamos dispuestos á creerlo con la mejor voluntad del mundo, que hoy se estudian las organizaciones de las Escuelas Veterinarias del extranjero, con objeto quizás de hacer aplicaciones á las nuestras. Mucho nos alegraríamos de que se confirmara esta noticia; pero entretanto, y por si esos trabajos se eternizan y no llegan nunca á conocimiento de nuestros lectores ó á las Escuelas de Veterinaria, traducimos é insertamos á continuacion el reglamento de las constituidas en Francia y las condiciones que se exigen para el ingreso, declarándonos decididos partidarios del sistema que en ellas se sigue.

Como verán nuestros lectores, lo mismo se exige á los jóvenes que desean seguir la carrera costeada por sus familias, que á los pensionados militares, y las condiciones de ingreso son ya por sí solas una especie de garantía para el porvenir; pues en cierto modo cierra las puertas á la ineptitud, á la incapacidad y á la ignorancia. También advertirán nuestros lectores que en las Escuelas de Francia no hay externos; se han suprimido hace un año: la experiencia ha hecho conocer que para sacar buenos alumnos hay necesidad de un régimen severo, de no perder el tiempo, y de obligar al

estudiante al cumplimiento de su deber, cosas que no pueden conseguirse si se le deja en completa libertad.

En otra ocasion completaremos la idea que tratamos de dar de las Escuelas de Francia, insertando el plan de estudios vigente; revelando los resultados que produce. Pero no haremos comparaciones; serian demasiado humillantes para nuestro amor propio de españoles.

Hé aquí las dos Instrucciones á que nos referimos, emanada la una del Ministerio de Agricultura y Comercio, y la otra del Ministerio de la Guerra:

#### ESCUELAS VETERINARIAS EN FRANCIA.

Las Escuelas Nacionales Veterinarias están establecidas en Alfort, en Lyon y en Tolosa.

Tienen dos clases de discípulos: *internos* y *oyentes libres*.

Los *oyentes libres* son recibidos sin examen, por autorizacion del Director de la Escuela y mediante el pago anticipado de un derecho de 50 francos por trimestre, que recauda el gerente ó administrador del establecimiento.

#### CONDICIONES Y ADMISION DE LOS DISCÍPULOS.

La admision en las Escuelas Veterinarias no puede obtenerse sino por concurso, y segun las reglas que después se expresan.

Sin embargo, los bachilleres en Letras ó Ciencias están dispensados del examen, así como los jóvenes que hayan obtenido diploma en las Escuelas Nacionales de Agricultura.

El certificado de gramática da derecho á la tercera parte de los puntos representando la unanimidad de las notas expresadas por la palabra *Bueno*. Este número de puntos se añade al resultado del examen.

Los candidatos que no posean ninguno de los títulos universitarios ántes indicados, pero declaren poseer conocimientos extraños al programa, podrán,

si lo desean, ser examinados sobre las materias siguientes: lengua latina ó griega, lenguas vivas, física, química, historia natural, geología. El resultado de este exámen entrará como elemento de apreciación en la clasificación definitiva.

Ninguno será admitido al concurso si no justifica previamente tener 17 años cumplidos y ménos de 25 el 1.º de Octubre del año en que el concurso tenga lugar.

*No se concede ninguna dispensa de edad.*

Las peticiones de admision al concurso se dirigirán al Ministro de Agricultura y Comercio en *papel sellado*.

Deben estar en el Ministerio el 20 de Setiembre lo más tarde, *plazo de rigor*: toda petición que llegue después, será considerada como nula y no recibida.

Las peticiones deben ir acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Fé de bautismo del candidato.
- 2.º Certificado del médico declarando que ha sido vacunado ó ha padecido la viruela.
- 3.º Certificado de buena vida y costumbres expedido por la autoridad local.
- 4.º Obligación en papel sellado firmada por los padres del candidato, garantizando el pago de la pensión durante el tiempo de su estancia en la Escuela.

Esta obligación, cuya firma debe estar legalizada, irá redactada como sigue:

«Yo, el abajo firmado, (*nombre, apellido y domicilio*) me comprometo á pagar por trimestres adelantados la pensión de (*parentesco del jóven, nombres, apellidos y domicilio*) á la Escuela Veterinaria de (*nombre de la Escuela*) á razon de 600 francos por año, durante el tiempo que pase en dicho establecimiento.»

«A falta del pago de esta pensión en las épocas fijadas por los reglamentos, declaro someterme á que el cobro se

haga por apremio administrativo, decretado por el Ministerio de Hacienda, según los derechos que le confieren las leyes de 11 Vendimiario y 18 Ventoso del año VIII.»

Para los candidatos cuyos padres no residan en las localidades donde las Escuelas están establecidas, la obligación citada debe designar un corresponsal domiciliado en estas localidades ó en sus contornos.

Para los candidatos extranjeros, la obligación relativa al pago de la pensión debe hacerse, á falta de los padres, por un corresponsal residente en Francia, en su propio nombre, constituyéndole personalmente responsable al pago.

La admision en las Escuelas Veterinarias no dispensa en modo alguno de la obligación al servicio militar, tal como lo determina la ley de 27 de Julio de 1872 sobre reclutamiento del ejército. Los discípulos tienen el derecho de contraer, antes del sorteo de su clase, el compromiso condicional de servir un año previsto por los artículos 33 y siguientes de la citada ley. Los que suscriban este compromiso pueden obtener de la autoridad militar prórogas para continuar sus estudios. Estas prórogas son susceptibles de renovarse hasta que los jóvenes hayan cumplido 24 años.

#### PROGRAMA DEL CONCURSO.

Los candidatos se examinarán de lengua francesa, aritmética, geometría, geografía é historia de Francia.

El concurso comprende:

#### *Lengua francesa.*

- 1.º Un pasaje de autor clásico escrito al dictado.
- 2.º Interrogaciones sobre el análisis gramatical y el análisis lógico de una parte de este dictado.

#### *Aritmética.*

La aritmética comprende las progresiones y las reglas de interés.

*Geometría.*

Geometría plana. Nociones prácticas sobre las medidas de los sólidos.

*Geografía.—Cosmografía.*

Geografía general. Geografía física, política é industrial de Europa y más particularmente de Francia.

Nociones de cosmografía.

*Historia de Francia.*

Narración sobre un asunto relativo á la historia de Francia desde Carlos VII hasta 1848.

Los ejercicios sobre la aritmética, geometría, geografía y cosmografía serán orales y públicos.

*Época del concurso y de la admision.*

Todos los jóvenes autorizados para concurrir deben estar en la Escuela el 6 de Octubre á las nueve de la mañana para justificar la autorizacion que hayan obtenido. El Director les da conocimiento del día y hora de la apertura del concurso.

Los candidatos admitidos entran en la Escuela y reciben del guarda-almacen los objetos de dormitorio. El vigilante les indica el sitio que deben ocupar.

Los jóvenes que por un motivo cualquiera no justifican la autorizacion á concurrir y los que salen mal del ejercicio, no pueden presentarse de nuevo hasta el año siguiente y con una nueva autorizacion del Ministro.

*Duracion de los estudios.*

La duracion de los estudios es de cuatro años, tras los cuales los discípulos que se hallan en estado de ejercer la medicina de los animales domésticos reciben un diploma de veterinario, por el cual se percibe un derecho fijado en 100 francos.

*Precio y manera de pagar la pension.*

Ninguno puede ser admitido en las Escuelas de Veterinaria sino como discípulo de pago.

El precio de la pension está fijado en 600 francos por año, pagaderos por tri-

mestres anticipados. El pago debe efectuarse en la caja del recaudador general de rentas de la residencia del establecimiento. Sin embargo, la Administracion de Rentas ha decidido (23 de Noviembre de 1861) que todos los recaudadores puedan recibir el valor de las pensiones dando resguardo de él. Esta medida tiene la doble ventaja de dar á los padres el medio de pagar hasta en los distritos de sub-prefectura, y de recibir inmediatamente el resguardo que deben conservar en su poder, sin tener que cuidarse de otra cosa.

*De las medias pensiones gratuitas.*

Están destinadas á recompensar el trabajo y buena conducta de los discípulos internos. No pueden obtenerse sino seis meses lo ménos después de comenzados los estudios, y no se conceden sino á los discípulos de mejores notas en los exámenes generales de semestre. Estas medias pensiones pueden quitarse cuando los discípulos llegan á desmerecerlas. Entre ellas hay designadas dos para cada departamento.

*Extracto de los reglamentos.*

Los discípulos no pueden abandonar la Escuela sin autorizacion del Director, quien después de asegurarse de que no retienen ya ningun objeto perteneciente al establecimiento, le entrega un pase para la salida de sus efectos.

Los domingos y días de fiesta son los únicos en que se concede licencia.

Está prohibido á los discípulos salir de la Escuela, ni aun en las horas de recreo, sin haber obtenido un permiso expreso del Director. Este permiso no puede ser motivado sino por asuntos de tal modo apremiantes que no puedan dejarse para el próximo día de licencia.

El Director de la Escuela puede conceder licencia de quince días á lo más á los discípulos que necesiten ir á casa de sus padres, bien por mal estado de salud, bien por asuntos indispensables.

Toda solicitud para prorogar la licencia de dirigirse al Director, quien la trasmite al Ministro.

Todo discípulo que no haya vuelto al terminar su licencia, es considerado como si abandonara los estudios veterinarios y borrado de los registros de la Escuela, no pudiendo entrar de nuevo sino por decreto del Ministro.

En caso de enfermedad se prodigan todos los cuidados necesarios en la enfermería. Si la enfermedad se considera grave y de larga duración, el discípulo puede ser enviado á su familia.

Los padres ó los corresponsales pueden ver á los discípulos en el locutorio cada día de la semana; pero sólo una hora.

**Equipo.**  
Los discípulos llevan su traje reglamentario lo mismo dentro de la Escuela que fuera.

Este traje consiste en un gaban de paño negro segun el modelo señalado por la Escuela.

Un pantalon de paño semejante al del gaban.

Un chaleco de paño negro.

Una corbata negra.

Un sombrero de copa.

En verano el pantalon de paño puede reemplazarse por uno de hilo blanco ó gris.

Las demás prendas de vestir para el invierno y para los trabajos en el interior de la Escuela, están determinadas por los jefes de los establecimientos.

Los discípulos tienen que proveerse á sus expensas, de este equipo, de la ropa blanca para su uso personal, á excepcion de la de cama, que la da la Escuela, y de los demás objetos de dormitorio.

Los gastos de conservacion del equipo son de cuenta de los discípulos: el lavado y reparo de la ropa blanca, de cuenta de la Escuela.

Las familias deben dar el equipo en

buen estado, y están obligadas á reemplazar los objetos gastados, al primer aviso de la Administracion de la Escuela.

Los discípulos tienen que procurarse á sus expensas los libros é instrumentos necesarios para sus estudios.

**Pensiones del Ministerio de la Guerra.**

El número de pensionados por el departamento de Guerra en las Escuelas Veterinarias está fijado en 60, á saber:

30 en la Escuela de Alfort.

15 en la Escuela de Lyon.

15 en la Escuela de Tolosa.

Un prospecto publicado por el Ministerio de la Guerra da á conocer las condiciones necesarias para obtener estas pensiones.

**INSTRUCCION  
sobre la admision de discipulos  
pensionados militares en las tres  
Escuelas Veterinarias.**

**1.º—Condiciones de admision á las  
pensiones militares.**

El número de discípulos pensionados militares por el departamento de la Guerra en las Escuelas Veterinarias, está fijado en 60, repartidos del modo siguiente, conforme al decreto de 30 de Agosto de 1876:

30 para la Escuela de Alfort.

15 para la de Lyon.

15 para la de Tolosa.

Estas pensiones se dan sin distincion á los jóvenes que lo solicitan y segun el orden de mérito de los candidatos declarados admisibles por el Jurado de examen de cada Escuela. (Decreto de 18 de Febrero de 1874.)

**2.º—Documentos que han de presentarse.**

Las solicitudes de admision se dirigen al Ministro de la Guerra, especificando en ellas la Escuela en que el candidato solicita ingresar; deben estar presentadas el 15 de Setiembre lo más tarde. Toda solicitud que llegue después de este plazo será considerada como nula y no recibida.



Cada postulante presentará en apoyo de su petición los documentos siguientes:

1.º Su fé de bautismo debidamente legalizada.

2.º Un certificado de buena vida y costumbres, dado por la autoridad civil ó por la militar si forma parte del ejército.

3.º Un certificado competente donde se manifieste que tiene la talla de un metro 54 centímetros, y que reúne las cualidades que se exigen para servir en el arma de caballería.

4.º Un certificado facultativo donde conste que ha padecido la viruela ó ha sido vacunado: este documento irá legalizado por el prefecto ó subprefecto.

5.º Uno de los títulos universitarios que se expresan después: certificado de gramática, diploma del bachillerato de Ciencias *restringido*, ó certificado en que conste que el candidato ha cursado con éxito la primera parte del bachillerato de Letras, establecidos en la forma reglamentaria.

6.º Una obligación suscrita en papel sellado por los padres del candidato, por la cual se comprometan á reembolsar los gastos que éste origine en el caso en que perdiese la pensión, ó no quisiese contraer el compromiso voluntario de que se hablará después.

Esta obligación debe estar redactada como sigue:

«Yo, el abajo firmado (*nombre, apellidos, domicilio*) me comprometo á reembolsar los gastos originados por (*parentesco con el joven, nombres, apellidos y domicilio*) como pensionado militar en la Escuela Veterinaria de..... es decir, la pensión, el equipo, los libros elementales ó instrumentos, en el caso en que éste perdiese su pensión ó no quisiese contraer el compromiso voluntario prescrito por los reglamentos.»

«Declaro además someterme á que este cobro se realice, en caso necesario, por apremio administrativo.»

#### *Condiciones y conocimientos exigidos para el examen preparatorio.*

Se exigen á los pensionados militares las mismas condiciones y conocimientos que á los demás aspirantes.

#### *Diplomas.*

Los candidatos que tengan diplomas de bachilleres en Letras ó Ciencias completos, son admitidos sin examen con sólo presentar el título ó una copia certificada.

La presentación obligatoria para los candidatos á las pensiones militares de uno de los títulos universitarios determinados en el número 5.º, como documento que ha de unirse á la solicitud da derecho á la tercera parte de los puntos representando la unanimidad, de las notas expresadas por la palabra *bueno*.

Este número de puntos se añade al resultado del examen.

#### *Epoca del examen.*

Los jóvenes autorizados por el Ministro de la Guerra para concurrir como pensionados militares, deben estar en la Escuela el 6 de Octubre á las nueve de la mañana.

Después que han justificado la autorización para presentarse, el Director les da á conocer el día y la hora de la apertura del concurso.

Los candidatos que no han podido responder de una manera satisfactoria al examen, son declarados inadmisibles y deben retirarse inmediatamente. Los que obtengan un resultado favorable, pueden ser admitidos á seguir el curso esperando la decision del Ministro de la Guerra para el nombramiento de los pensionados militares.

#### *Duracion de los estudios y obligaciones de los discipulos militares.*

La duracion de los estudios es de cuatro años; fuera del caso de enfermedad debidamente comprobada, ó de circunstancias que se justifiquen bien, ningun pensionado militar está autorizado para

repetir un año de estudios (Decreto de 18 de Febrero de 1874, art. 5.º)

Las pensiones militares son enteramente gratuitas; comprenden todos los gastos incluso el equipo, y además los libros é instrumentos, así como los gastos del diploma.

Cuando cumplen veinte años los pensionados militares, tienen que alistarse voluntariamente por cinco años en un cuerpo de caballería, conforme al art. 47 de la ley de 27 de Julio de 1872; pero se mantienen en la Escuela hasta el fin de sus estudios.

Los que hallándose obligados al servicio en virtud del compromiso voluntario, perdiesen su pensión por cualquier causa, irán al cuerpo en que se han alistado y en él terminarán como soldados su tiempo de servicio.

Cuando han obtenido el diploma de veterinario, los pensionados militares son admitidos en el cuadro de ayudantes-veterinarios después de sufrir un examen ante una comisión especial, y son enviados á la Escuela de caballería para cumplir en ella la estancia ó tiempo de práctica exigida por el art. 2.º del decreto de 14 de Enero de 1860, y cuya duración es de un año. Bajo este título firman el compromiso de honor de servir seis años en el ejército, contándose desde que termina el año de práctica. Este compromiso de honor es independiente del voluntario de cinco años.

Al fin del año práctico y después que han sufrido un examen de salida, son nombrados ayudantes-veterinarios titulares y agregados á cuerpos de caballería.»

Los comentarios que hemos de hacer sobre los preliminares que se exigen para el ingreso en las Escuelas Veterinarias de la vecina República comparados con los de nuestras Escuelas, quedarán para otro artículo.

## SECCION CIENTÍFICA.

Hemos recibido de nuestro distinguido amigo y profesor el Sr. D. Juan Morcillo y Olalla, el tratamiento de la fistula parotídea, que insertamos á continuación, estando enteramente conformes con los juicios que acerca de esta cuestion importante emite el autor de *Guia del Veterinario-Inspector de carnes*:

### Tratamiento de la fistula del centro de la parótida, sin necesidad de recurrir á la adenotomía parotídea.

En la ciencia de curar, cuando el profesor se ve en la precision de tratar una de esas dolencias rebeldes que el tiempo y la opinion general han reputado como incurables, que se resisten á los mejores tratamientos, generalmente consulta cuantas obras están á su alcance, con el objeto de encontrar en ellas un medio de curacion pronto y seguro; las consulta, con el propósito de que le saquen del duro trance en que se encuentra, porque una enfermedad de larga duracion en un animal, es de tan desastrosas consecuencias para el veterinario, que más no puede ser; pero no siempre en los libros tropieza con lo que desea, en razon de que el que lo ha escrito no ha podido en manera alguna predecir todo lo que en la práctica puede presentarse, que por cierto es bien variable: de aquí que el profesor se aburre, se cansa y hasta duda del grado de certeza que la ciencia de curar puede tener.

Muy útil es la consulta de los libros, pero esto no es suficiente; es de absoluta necesidad que el profesor funde algo, que piense alguna cosa nueva sobre esas dolencias rebeldes, y que lo piense detenidamente, y apoyándose en los principios de la ciencia; si el profesor no hace esto, no tiene más recurso que seguir el camino que los demás ya han andado, y en tal caso, se convierte en un empirico rutinario. Es preciso tener en cuenta, que las enfermedades se presentan de mil distintos modos segun las condiciones individuales, y temperamento, localidades, trabajo á que los animales están sujetos, alimentos, etc.; y que, además, cada uno solemos ver las cosas á nuestra manera y bajo el prisma de

nuestros conocimientos; y por esta razón y otras muchas que no son del caso enumerar, ve con tanta frecuencia el profesor frustradas sus esperanzas al emplear un tratamiento en una enfermedad, recomendado por hombres ilustres.

La alteración que nos va á ocupar es rebelde, y casi se reputa como incurable á no recurrir á una operación quirúrgica difícil, que puede tener consecuencias fatales, y sobre todo, impracticable en los pueblos.

La fistula del centro de la parótida puede sobrevenir por infinidad de causas; pero que una vez que existe, se resiste á todo tratamiento medicinal: un animal con esta fistula enflaquece, debido esto á la gran pérdida que tiene de saliva, que tanta falta hace para la masticación y deglución de los alimentos, y sin cuya preparación no pueden después ser perfectamente digeridos.

Pero pasemos á relatar el primer caso que tratamos de fistula de la parótida, y que nos indujo á emplear el tratamiento que vamos á indicar.

Un potro, castaño claro, tres años, siete cuartas y tres dedos, bien conformado, de temperamento muscular bien caracterizado, y procedente del Ampurdan, propiedad de D. José Plá y Gonzalez, se presentó á su llegada á ésta con indicios de la papera, que muy pronto se inició de un modo franco; podía decirse, atendiendo á las condiciones del potro y á los caracteres que la enfermedad presentaba desde el principio de su aparición, que sería una papera benigna, de fácil y pronta curación.

El tumor formado sobre las glándulas inter-maxilares adquirió en dos tres primeros días un volumen considerable, lo que hacia esperar una supuración pronta, abundante y de buena índole, que debía tener por resultado el restablecimiento de la salud. Pero, sin saber por qué, el tumor quedó al cuarto día estacionado, duro é insensible, y costó mucho que se formase en su centro un foco purulento que, abierto, dió un pus seroso y en escasa cantidad: podía decirse desde que esto sucedió, que la papera era irregular y traería en pos de sí alguna otra complicación: la abertura hecha sobre el tumor tomó un color lívido en toda su extensión, y los bordes un aspecto calloso; el infarto no dis-

minuía como era de esperar, y los medios enérgicos que se empleaban no daban el resultado que se deseaba, y aún éstos sobrevenían con suma lentitud: más de un mes tardó la herida en cicatrizar, quedando las glándulas inter-maxilares con algo de infarto.

El potro parecia hallarse bueno en esta época, por lo ménos en la apariencia; comía bien y el aspecto exterior era satisfactorio; sin embargo, yo no me fiaba en aquella mejoría aparente; tanto, que acostumbrado y cansado de tratar esta enfermedad en la que habia observado casos tan anómalos, le dije á Plá que yo no conceptuaba al potro completamente bueno, atendiendo á la escasa y mala supuración que habia dado, y que esperaba que resultase algo, tal vez en un plazo no muy lejano. Plá, en vista del aspecto que presentaba el potro, hubiera dudado de lo que le decia, si no hubiera sido por la mucha confianza que siempre le he inspirado.

A los siete ú ocho días de ocurrir lo que antecede, me presentaron el potro con todo el lado izquierdo de la cara muy voluminoso, en particular, sobre el masetero y extendiéndose hasta la comisura de la boca; al siguiente día se abrió espontáneamente por el borde inferior del citado músculo, y dió igual supuración que la que habia dado por el tumor formado en las glándulas inter-maxilares: el punto en que apareció la abertura y el líquido seroso que salió por ella, me hizo sospechar desde los primeros momentos si aquella abertura vendría á parar á una fistula del conducto de Stenon; no me engaño, y así sucedió: ya me decidia, después de algunos días, á operarle, cuando apareció un absceso en la parte superior de la articulación escapulo-humeral derecha; como los anteriores, dió poca y mala supuración. En vista de esto, se dejó la fistula al cuidado de la naturaleza, porque conceptuaba que podia curarse tan luego como viesse que el potro estaba en mejor estado.

Quando ya parecia que este último absceso estaba casi curado, apareció un ligero infarto en el centro de la parótida izquierda, que en los dos días subsiguientes se extendió desde la base de la oreja á las fáuces, apliqué un vejigatorio con el fin de activar el trabajo de la supuración, y al tercer día de aplicado se pusieron cataplasmas emolientes, que al se-



gundo día de su uso dieron lugar á que el abceso se abriese espontáneamente por su parte céntrica; pero al ver el producto fluido que salía por la abertura, que el infarto de la parótida no disminuía, y que se me dijo que habian encontrado una gran cantidad de agua en el pesebre, no dudé que iba á tener que tratar una fistula de la parótida; y en verdad, que esto no me puso de muy buen humor.

Cuando ya el infarto de la parótida disminuyó, que apenas era perceptible y que la existencia de la fistula era una realidad; que daba una cantidad de saliva considerable, particularmente en el acto de la masticacion, empecé á tratarla con todos los medios que la ciencia aconseja: el uso de las inyecciones astringentes y el taponamiento, las cáusticas, la compresion, el desbridamiento y la cauterizacion actual; todo era infructuoso: pasaba un día tras otro sin obtener mejoría alguna; desde que se habia abierto la fistula de la parótida, la del conducto de Stenon se habia cicatrizado completamente; pero el potro se demacraba de cada día más: habia dos meses que estaba luchando infuuctuosamente con la fistula de la parótida; habia agotado todos los recursos que la ciencia me prestaba; en ese tiempo á varios profesores que habian estado aquí, los habia llevado á que viesen el potro, y todos unánimes me dijeron que me cansaba inútilmente; pero yo, que no me suelo entregar muy fácilmente y me ha gustado siempre luchar con casos difíciles, viendo la impotencia de los medios terapéuticos, casi estaba decidido á practicar la *adenotomia parotidea*, operacion que habia ensayado tres veces en animales que habia habido necesidad de sacrificar; comprendia lo que una operacion de la índole é importancia de la adenotomia tenia que llamar la atencion; los muchos inconvenientes que se presentan para practicarla en una poblacion, y las consecuencias que vienen después si el resultado es funesto; y todo esto me preocupaba y me hacia mirar detenidamente y hasta con recelo lo que iba á hacer.

El potro puede decirse que lo tenia incrustado en mi cerebro; era mi continua meditacion; si se quiere, mi pesadilla, mi constante mal humor; contemplaba lo impotentes que habian sido los numerosísimos medios que

habia empleado, y esto me hacia en algunos momentos dudar de la medicina y hasta del que la inventó. En uno de esos días que pensaba en la tal fistula, que ya me tenia aburrido, porque ya no sabia que hacer, me hacia á mí mismo el siguiente razonamiento: la saliva que de continuo atraviesa por el trayecto fistuloso, no sólo es un cuerpo extraño que se opone á que se aproximen sus superficies y se efectúe la cicatrizacion, sino que su continuo roce en ese trayecto fistuloso que recorre, ha dado lugar á la formacion de una membrana accidental de superficie libre y lisa, que es otro obstáculo grave para la cicatrizacion; la parótida se halla en su estado normal en cuanto á su volumen, ha desaparecido por completo todo infarto; luego aquí no hay más que llenar dos indicaciones esenciales: 1.º Destruir la membrana accidental que reviste interiormente el trayecto fistuloso; y al destruirla promover la inflamacion precisa para que venga la adherencia, y 2.º, impedir por cualquier modo que la saliva salga por la fistula y destruya el trabajo de cicatrizacion, lo que podrá conseguirse reduciendo la cabeza, y en particular, las mandíbulas á una inmovilidad absoluta.

Concebido así mi plan, le dije á Plá: Hay necesidad de que ó el potro muera de hambre, ó curarlo; desde mañana pienso empezar un tratamiento que se me ha ocurrido; es algo arriesgado, y aun cuando yo creo que podrá producir buenos efectos, sin embargo, de sus resultados nada con seguridad puedo predecir. Plá me contestó cómo lo ha hecho siempre: Usted puede hacer todo cuanto le dé la gana, que si el potro se muere lo arrastrarán al rio, y yo quedaré satisfecho.

Al siguiente día preparé una disolucion concentrada de nitrato de plata (10 gramos por 30 de agua destilada) y una mezcla de partes iguales de alumbre calcinado en polvo y extracto de ratania; además, tenia preparado un parche aglutinante y un vendaje. procedí á curarlo: hice preparar una cubeta de agua en blanco muy cargada de harina de cebada, que el potro tomó bien; después con agua de malvas tibias limpié bien la herida y partes circunvecinas, enjugando perfectamente con una esponja toda la region enferma; hice una inyeccion en el conducto fistuloso con la disolucion de nitrato de plata,

procurando que el líquido permaneciese el mayor tiempo posible dentro de la fistula; practiqué en el acto el taponamiento del conducto fistuloso con la mezcla de los polvos de alumbre y ratania, sujeté el tapon con una pequeña planchuela de estopa fina, y encima coloqué el parche aglutinante; hecho todo esto, apliqué el vendaje, con objeto, no sólo de producir una compresion moderada, sino más principalmente con el fin de sujetar el parche y que no variara de posicion. Cuando ya todo estuvo arreglado, mandé colocar el potro en su plaza, atándolo todo lo más corto que fué posible, tanto, que la cabeza sólo podia verificar movimientos muy limitados: mandé además, que durante el dia no lo soltaran, y que tenia que permanecer sin comer ni beber.

Segundo dia del nuevo tratamiento: ántes de quitarle el vendaje se le dió una cubeta de gachuela de harina de cebada; pero viendo que queria más, se le dió otra, que tomó bien: quité el vendaje y el parche aglutinante que estaban muy humedecidos, y después limpié la parte con el agua de malvas tibia, como el dia anterior; hice la inyeccion, el taponamiento, apliqué el parche y el vendaje conforme lo habia hecho en la primera cura, y quedó luego sujeto en su plaza como lo habia estado el primer dia.

Tercer dia: el vendaje no está tan húmedo; levanto el aparato después de haberle dado dos cubetas de gachuelas, y procedo á curarlo como en los anteriores. Queda sujeto en su plaza y sometido á una dieta absoluta.

Cuarto dia: el vendaje está completamente enjuto, deapué de darle las gachuelas, lo levanto y observo que la abertura fistulosa se ha replegado, sus bordes se han adelgazado y está casi cicatrizada; haciendo la presion sobre la parótida, no sale liquido alguno por la fistula; suspendí la inyeccion, cubrí la parte exterior de la abertura con polvos de alumbre y la ratania, apliqué el parche y puse el vendaje. Se sujetó en su plaza como en los dias anteriores, y siguió la prohibicion de los alimentos y las bebidas. En este dia, sobre las cuatro de la tarde, fui llamado por el Sr. Plá; creí que algo habia sucedido, pero era con objeto de que viese que por la primitiva fistula, por la fistula del conducto de Stenon, fluia un líquido claro y abundante;

ésta indicaba que la saliva habia vuelto á tomar su camino, por lo que conceptué esto de muy buen agüero. Nada se le hizo á esta fistula.

Quinto dia: el vendaje está completamente enjuto; la abertura fistulosa cicatrizada, pero sigue fluyendo la del conducto de Stenon; después de bañar con el agua de malvas tibia toda la region parotídea, cubrí la cicatriz con polvos finos de carbon vegetal: suspendí la aplicacion del vendaje: la fistula del conducto Stenon la dejé abandonada, pero el potro quedó sujeto en su plaza como en los dias anteriores.

Sexto dia: la fistula de la parótida está completamente cicatrizada y curada; el polvo de carbon que se le puso el dia anterior ha formado una costra que está fuertemente adherida: la fistula del conducto de Stenon sigue fluyendo. En este dia nada se le hace: mando que lo aten largo para que pueda secarse, y que durante el dia le den agua blanca cargada de harina.

Sétimo dia: no hay novedad, y mando que le den escarola.

Octavo dia: sigue bien, y se le dá la escarola con paja.

En los cuatro dias siguientes se le va aumentando el pienso, y el trece se le somete al pienso ordinario. La fistula de la parótida está completamente curada.—Sin embargo, quedaba la del conducto de Stenon, que no traté de corregirla en unos dias; queria que la cicatriz de la fistula parotídea estuviese perfectamente consolidada, para proceder á operar la última.

Quando lo creí oportuno, perforé la pared de la boca con un trocar del grosor de una pluma de escribir, introduciéndolo por la abertura exterior, y después de hecha la perforacion practiqué en dicha abertura la sutura entortillada: de este modo, la fistula exterior la hice interior, y la saliva caiga á la cavidad de la boca. En muy pocos dias quedó el potro curado de esta fistula, y en un estado satisfactorio de salud.

El potro estuvo enfermo unos cuatro meses; hubo necesidad en los primeros, y cuando comprendí que la papera era irregular, de emplear la medicina tónica neuroesténica y los sedales: sin embargo, la fistula de la parótida puede decirse que con el nuevo trata-

miento se curó radicalmente en seis días. Después se vendió en 3.500 reales vellón, no ha tenido novedad en dos años que, después de curado, ha estado aquí, y ha sido uno de los mejores caballos que del Ampurdan se han traído.

No hay duda que la inyección de la disolución de nitrato de plata, produciendo una cauterización ligera, y el grado suficiente de inflamación adhesiva, fueron de grande utilidad; que el taponamiento con la mezcla cáustica-astringente del alumbre y la ratania, ayudó poderosamente la acción de la primera; pero en mi concepto, lo más esencial fué la limitación de los movimientos de la cabeza, los de las mandíbulas por la dieta absoluta á que sometí el potro durante el tratamiento; porque todo esto contribuye á que la secreción de la parótida sea ménos activa, casi nula, que no salga al través del trayecto fistuloso la saliva; lo cual, como puede comprenderse, es de gran interés en estos casos.

Posteriormente á este caso que dejo relatado, he tratado otros dos más con igual procedimiento, y los resultados han sido satisfactorios. ¿No es esto preferible y más sencillo que practicar la adenotomía parotídea? Indudablemente.

Al consignar hoy este nuevo tratamiento de la fístula de la parótida, sólo me induce á publicarlo la idea de que, si á mis compañeros se les presenta algun caso de esta índole y lo creen útil, que lo ensayen á ver si el tiempo y la observación de muchos casos confirman las ventajas que tiene sobre el procedimiento quirúrgico.

Ahora, si lo cree usted de alguna utilidad para la ciencia, puede, señor director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, darle publicidad en dicho periódico, ó bien retirarlo, en caso contrario.

Se repite de usted S. S. Q. B. S. M.—  
*Juan Morcillo Olalla.*

Játiva y Setiembre 30 de 1879.

## SECCION AGRÍCOLA.

### Utilidad de que los agricultores aprovechen los terrenos de inferior calidad en el cultivo y producción de plantas leñosas (1)

«Los vegetales leñosos son el gran recurso de la agricultura española, tal vez su única salvación.»

SEÑORES:

Siendo mi residencia en esta población accidental, no me creí obligado por la ley á ocupar esta honrosa silla, ni mucho ménos con fuerzas ni méritos bastantes para solicitarlo, nó; ni por un sólo momento habia pensado tener que molestar vuestra atención con mi palabra, desde un sitio en que habeis oído á personas tan notables como las que en su seno me precedieron y de las no ménos ilustradas que lo han de ir verificando; empero, incitado por el estímulo de mis compañeros que, sin duda, no han tenido en cuenta mi falta de condiciones, y sobre todo, las muy anormales en que ahora me encuentro, y si sólo el entusiasmo que siempre sentí por la propaganda agrícola, me he visto precisado á no rehuir mi modesto tributo á estas conferencias.

Ya supongo que nadie esperará elevadas concepciones ni interesantes novedades en mi disertación; mas deberé añadir que sólo pretendo evocar algunos recuerdos de los escasos conocimientos que en épocas anteriores adquirí, y que para decidirme á ello he necesitado contar con la pródiga benevolencia que no dudo me dispensará tan escogido público.

Si algo faltase á las consideraciones que dejo hechas para que reconozca empresa superior á mis fuerzas la que se me ha confiado, me bastaría el examinar la índole y objeto del tema propuesto; pues todos comprenderán encierra uno de los más trascendentales problemas de la agricultura española, quizá el de más difícil solución, ó por lo ménos el que exige mayor reflexión y prudencia para proceder á su realización y obtener en ella el éxito apetecido.

(1) Conferencia agrícola pronunciada en la Universidad Central por el ingeniero agrónomo D. Galo de Benito y Lopez el 22 de Abril de 1877.

Aprovechar los terrenos de inferior calidad ó de condiciones desventajosas para el cultivo, ha sido y será siempre problema tan interesante como difícil, pues claro es que sacar algún partido de los que permanezcan improductivos, ó obtener mayores beneficios de los escasos que ordinariamente nos rinden, será una verdadera conquista sobre su naturaleza, para la cual necesitaremos luchar con los obstáculos que ella nos ofrezca. Es bien sabido que los terrenos superiores, con escasos cuidados que les prodiguemos, por pocos gastos que en ellos hagamos, nos rendirán abundantes y variadas producciones, mientras que los malos requieren mayores atenciones, no siempre posibles, ó nos exigen mayores gastos que muchas veces no compensan; y es necesario no olvidemos que en agricultura, como en toda industria, lo primero que hay que resolver es el problema económico.

Ahora bien: reconocida la importancia que en general ofrece el estudiar la aplicación más conveniente que pueda darse á los terrenos de inferior calidad, ¿habrá quién desconozca la muy especial que en nuestro país presenta, y la necesidad que de ello se siente? No creemos que así suceda.

Todos sabemos que á España suelen pintárnosla con fértiles terrenos, privilegiado clima y hermoso cielo, cuya descripción no rechazamos, porque cierto es que en ella existen comarcas tan feraces como las huertas de Murcia y Valencia, que no tienen rival en Europa; climas tan variados que nos permiten las producciones más diversas, desde las propias de las zonas subtropicales hasta las características de las regiones más avanzadas al Norte; y cierto también que el luminoso rey de los astros anima con sus rayos nuestros campos la mayor parte del año; mas no por eso deja de ser igualmente evidente, que hay grandes extensiones de terrenos sumamente áridos y esterilizados, que hacen casi imposible todo cultivo; no es menos evidente que, en medio de la gran riqueza de zonas que constituyen nuestro suelo, hay algunas tan castigadas por la irregularidad de los accidentes meteorológicos, que se ven privadas años enteros del concurso de las lluvias; en otros, faltan en las épocas más oportunas, y en no pocos son destruidos sus

efectos por fuertes y huracanados vientos que desecan los terrenos en breves días; y no es menos evidente, en fin, que ese mismo sol que tanto alegra nuestras campiñas y de cuya vista no disfrutan con tanta constancia en otras comarcas, suele muchas veces sernos perjudicial, porque su acción calorífica constante no es moderada ni secundada por la humedad conveniente, dando lugar en unos casos á que no se puedan verificar las operaciones preliminares de la siembra; en otros, á que las semillas confiadas al suelo no lleguen á germinar, y en muchos, á que las plantas tengén que precipitar y á veces suspender sus períodos vegetativos, sin darnos los frutos que de ellas esperábamos.

Nadie desconoce la sensible verdad de lo que acabamos de decir; mas por si alguno pretendiese ignorarlo, que eche una ojeada sobre la extensa estepa de nuestra Península, que recorra las dilatadas y áridas sierras que en varias direcciones la cruzan, que examine además los muchos cerros que existen despoblados y las frecuentes riberas y costas que se hallan desprovistas de toda vegetación; y después de hecho este exámen, no podrá menos de confesarse que una gran parte de nuestro territorio es completamente improductiva; y si dicho exámen se amplía algo más, se reconocerá también que hay grandes comarcas en que las cosechas de los terrenos cultivados son tan irregulares, que son más los años que se pierden que aquellos en que su valor excede al de los gastos originados. Pocos, y sólo aproximados, son los datos estadísticos que sobre el particular tenemos; pero nos bastan, sin embargo, para evidenciar nuestro aserto. Recordaremos para ello que de las 776.000 hectáreas que forman la superficie de esta provincia, sólo unas 267.000 aparecen cultivadas, y aunque supongamos se eleven á 300.000, nos quedarán aún 476.000 incultas, y como de éstas sólo resulta cubierta de arbolado ó pastos una extensión análoga á la ocupada por el cultivo, resultarán cerca de 200.000 completamente improductivas. Análogas cifras podríamos aducir de otras provincias que nos son más conocidas, y en suma, deduciríamos que de unos 50.000.000 de hectáreas que constituyen el territorio español, sólo habrá cultivados unos 20, otros 20 en montes y

pastos, y 10 eliminados casi en absoluto á la produccion vegetal; deducciones que, aunque vagas é inciertas, encierran una desconsoladora verdad, y es que nos falta aún mucho para que podamos decir sacamos de nuestro suelo todo el partido á que se presta.

Nos extenderíamos en mayores consideraciones para hacer más evidente el mal que lamentamos, si no fuera él por sí demasiado ostensible y no necesitáramos el corto tiempo de que disponemos para apuntar siquiera algunas ideas encaminadas á combatirle, pues si esencial es en una enfermedad el formar su diagnóstico, lo es más aún el establecer el plan curativo.

Empezaremos para ello haciendo un rápido exámen de los diferentes factores que han de apreciarse en un terreno para juzgar de su aptitud agrícola y hacer en su virtud la calificación correspondiente; después indicaremos el partido más conveniente que puede sacarse de los de condiciones desventajosas, proponiendo los medios generales que á dicho fin tiendan dentro del objetivo marcado en el tema, y á sernos posible, descendemos á algunas aplicaciones prácticas que nos sirvan de guía al ménos, y nos enseñen á marchar con acierto y seguro paso en la resolución de otros análogos.

Nadie desconoce, señores, la multiplicidad de circunstancias que el agricultor debe tener presentes al realizar cualquiera de las diversas operaciones que constituyen su honrosa profesion, porque múltiples y heterogéneos son también los accidentes á que están subordinados, y el olvidar cualquiera de ellos, puede comprometer fácilmente el éxito de su empresa. Principio es este, como todos sabemos, que puede sentarse como general en agricultura, mas quizá en ningún caso es tan palpable la verdad que encierra, como en la acertada eleccion de cultivos que debe hacer, según las condiciones de los terrenos que trata de explotar, porque si aquéllos no encuentran las precisas á su existencia, todos sus cálculos serán erróneos y sus intereses saldrán altamente perjudicados.

Cada especie de planta y hasta cada una de las infinitas variedades que el cultivo ha producido, requieren condiciones determinadas de clima y terreno para prosperar; si éstas se hallan satisfechas, nos darán magnífi-

cos resultados; mas si así no sucede, toda vegetacion será imposible, ó á lo más se manifestará lánguida y raquítica, y para normalizarla habrá necesidad de procurarles artificialmente las condiciones que ellas exigen y naturaleza les niega, ya formando abrigos que las protejan de los frios, ya proporcionando la humedad que en dicha zona escasee, ya adicionando abonos que compensen la falta de fertilidad del suelo, ya, en fin, apelando á otros medios que permitan y favorezcan su desarrollo; pero como en muchos casos no son factibles y en otros resultan muy costosos, raros son los que permiten su beneficiosa adopcion.

Como hay una infinita variedad de tierras, por las diversas proporciones en que pueden hallarse los elementos mineralógicos que generalmente las constituyen, no es fácil precisar qué plantas convienen más á cada una de las mezclas que aquéllos forman; pero sí podemos afirmar, que satisfecha la exigencia de clima, la mayoría se acomodan á los suelos en cuya composicion no predomina con gran exceso ninguno de dichos principios; así es que dónde esto sucede, son muy limitadas las que pueden cultivarse con ventaja; tal ocurre en los terrenos demasiado silíceos ó arcillosos, y más aún en los que contienen gran proporcion de elemento calcáreo, sobre todo, si éste es debido al yeso; siendo, por último, casi impropios para toda vegetacion los abundantes en sales de sosa, magnesia y algunas otras.

Mas no se crea por lo que acabamos de decir que basta conocer la composicion de una tierra para determinar su aptitud agrícola, porque ésta puede ser notablemente modificada por las condiciones del subsuelo, la mayor ó menor profundidad de la capa vegetal, situacion, exposicion, clima y otra porcion de circunstancias.

La situacion del terreno, la profundidad de la capa vegetal y la constitucion del subsuelo, influyen notablemente en sus condiciones físicas, y sin tenerlas todas en cuenta, no podremos precisar la mayor ó menor resistencia que ofrecen á las labores que hayan de ejecutarse, ni la que ofrecerán á que se extiendan las raices de las plantas que se vayan á cultivar; tampoco podremos predecir si las aguas de lluvia ó riego que reciban

serán retenidas con alguna fuerza, ó las dejarán escurrir fácilmente, y hasta si se hallan satisfechas ó contrariadas sus exigencias de alimentacion. De la zona en que el terreno se encuentre y de la exposicion en que se halle, podremos predecir las condiciones de temperatura que le son propias, la concurrencia y regularidad de las lluvias que en él suelen observarse, y la frecuencia con que ocurran otros accidentes meteorológicos, que tanto pueden influir en el resultado de los cultivos que se hayan de establecer.

Además de estos diferentes factores que podemos considerar fijos é inherentes al terreno, es necesario no olvidar otra multitud de circunstancias con él relacionadas y que le afectan muy directamente; tales son las llamadas económicas, como su estado de fertilidad y abonos disponibles, su extension, capital y brazos con que para cultivarle se cuenta, su mayor ó menor proximidad á los centros de poblacion y las vias que con ellos le comunican, y otras muchas que modificar pueden notablemente sus condiciones de aprovechamiento.

Si á detallar fuéramos todas las concausas que dejamos indicadas como constitutivas de la aptitud agrícola de los terrenos, tendríamos que formar una verdadera obra de agronomía; mas no es ese nuestro ánimo, y si sólo el recordarlas para hacer ver lo complejo del problema y lo difícil que es el determinar á cuáles debe conceptuarse de inferior calidad, que es el objeto que por ahora nos proponemos, ántes de pasar á ver el partido que de tales terrenos puede sacarse.

Evidenciada la dificultad de concretar las condiciones que pueden requerirse, nos limitaremos á decir que se consideran como tales, en general, los que en cada zona ó localidad se prestan ménos á un cultivo ventajoso ó que presentan para él condiciones muy desfavorables, ya por su especial composicion, ya por su falta de permeabilidad ó de espesor en la capa vegetal, ya por su elevada situacion ó rápida pendiente, ya, en fin, y éste será uno de los casos en que más nos fijemos, por carecer de la humedad precisa á las plantas que se quieren cultivar, ó por no existir, en las épocas que éstas más la necesitan.

Las causas que dejamos señaladas son las

que más generalmente hacen poco á propósito para el cultivo á muchos terrenos de nuestro país; pero es necesario veamos si lo son igualmente para una que para otra clase de plantas.

Las plantas herbáceas, si bien análogas á las leñosas en sus funciones vegetativas, como séres de un mismo reino, se diferencian de ellas, sin embargo, en muchas de sus condiciones de existencia; la menor consistencia de sus tejidos, su más pequeño desarrollo, y en la mayoría su más breve duracion, dan lugar á que se las considere más sencillas y humildes; pero esta misma sencillez hace precisas circunstancias de terreno más favorables para poder vegetar con lozania.

(Continuará.)

## MISCELANEA.

### A la Farmacia española (periódico).—

Refiriéndose á nosotros en un suelto ó gacetilla, dicha publicacion revela claramente cuán cierta es la idea vulgar de que en tocando al bolsillo del prójimo pierde éste el entendimiento; ó por lo ménos, le oscurece y perturba la pasion. Nosotros no hemos dicho por nuestra cuenta lo del *ejusdem farinae*, que tanto ha escocido al colega farmacéutico. Si la vista no se le turbara tanto como la inteligencia, ni perdiera los estribos cuando tiene delante algo que atañe al sistema dosimétrico, hubiera leído que las frases á que se refiere estaban copiadas de la *Revista dosimétrica* que se publica en Paris. Mas ya que las toma por donde quema y se las aplica á un veterinario, no tenemos inconveniente en decirle que las aceptamos como nuestras, y que, en general, se tiene poca confianza en los medicamentos que se expenden en las boticas alopáticas, sobre todo, en los preparados para los animales domésticos. ¿Lo quiere más claro el colega?

Por via de recomendacion añadiremos á la *Farmacia española*, que en lugar de picar con alfileres á la *Dosimetria*, lea los artículos que le dedica *La Veterinaria española*, con el título de «Vulgaridad y Elegancia.» Acaso meditando sobre ellos, saque más fruto que de aquellas otras pequeñeces.

**ANUNCIO.**

En consideracion á que un gran número de profesores de provincias nos escriben haciéndonos consultas ajenas á la redaccion del periódico, y encargos particulares sobre diferentes asuntos, deseosos nosotros de complacer en cuanto nos sea posible á nuestros comprofesores, y consultado el medio más expedito de satisfacer á cuantos quieran utilizar nuestra gestion en esta capital en beneficio de todos, el Sr. D. Félix Llorente y Fernandez, persona de cuyo celo por el bien de nuestra clase nadie puede dudar, se encargará desde hoy de despachar todos los asuntos particulares, ya sean facultivos ó de otro carácter, que á continuacion se expresan:

Consultas sobre enfermedades; Derecho veterinario comercial: Medicina legal: Mejora y cruzamiento de razas de animales, y Diversidad de cultivo de plantas y árboles.

Compra y venta: de animales de todas clases: de granos y de semillas para prados: máquinas de Agricultura y demás enseres de labranza: de libros, y suscripciones á periódicos profesionales y políticos: de herraje y clavo, remitiéndolo á donde se nos pida.

Gestion de despacho de expedientes en las Escuelas de Veterinaria: Pago de matrículas y depósitos para títulos: Se dan repasos de todas las asignaturas de la carrera: Se prepara á los alumnos que quieran ingresar en la Escuela, y á los que hayan de sufrir el ejercicio de reválida.

Por último: hoy que tanto se agita la cuestion de la existencia de títulos procedentes de Escuelas de enseñanza libre, de cuya legalidad hay quien duda, el Sr. Llorente, sin constituirse en defensor de nada que sea injusto, prestará su apoyo moral y material á los profesores de aquellos establecimientos que, teniendo título legítimo, se vean molestados en la práctica de la profesion, ó en su crédito é intereses, porque dichos títulos adolezcan de algun defecto completamente ajeno á la voluntad de los interesados.

Se garantiza en lo referente á asuntos de compra ó venta, matrículas, depósitos para títulos y remision de efectos, las cantidades que se nos confien para dichas operaciones; y á la terminacion de cada expediente, se man-

dan á los interesados las cuentas justificadas de su inversion.

Para el desempeño de tan múltiples negocios, el Sr. Llorente dispone del personal facultativo suficiente é idóneo que evacuará cumplidamente las gestiones necesarias de enseñanza, de derecho, de representacion y de comercio.

Dirijase la correspondencia á nombre de D. Félix Llorente y Fernandez, Corredera Alta de San Pablo, núm. 10, piso principal.

**SECCION DE ANUNCIOS.****NOTICIAS SOBRE LAS TRIQUINAS**

y medios para evitar su propagacion,

CON GRABADOS INTERCALADOS  
EN EL TEXTO Y UNA LÁMINA ILUMINADA,  
por el doctor D. Leon Corral y Maestro.

Este interesante opúsculo, escrito segun los últimos adelantos de la Helmintología, con presencia de las mejores monografias y á vista de excelentes preparados microscópicos, suministra, en una forma sucinta, abundancia de datos acerca de estos nocivos parásitos; estudia su organizacion, su vida, los accidentes que producen en la especie humana, sus causas, los medios más eficaces para prevenir su trasmision y, en una palabra, cuantas cuestiones de interés ha suscitado sobre el particular.

Forma un elegante folleto de unas 100 páginas en 8.º francés, y se vende al precio de dos pesetas en las principales librerías del reino.

Los pedidos que se hagan al autor (*Herradores, 14, Valladolid*), incluyendo el pago, serán servidos francos de porte á vuelta de correo; y si el pedido excediese de diez ejemplares se hará una rebaja de 25 por 100.

**TOPICO ESPECIAL DE TOLEDO.**

preparado exclusivo del farmacéutico

**F. Toledo Yerto.**

Vexicante-resolutivo, el más eficaz de los conocidos hasta el dia; además de llenar siempre y con éxito seguro el fin terapéutico de sus indicaciones, hace aparecer las flictenas en una hora, cual ningún otro, no dando por resultado su uso marcar la piel ni destruir el bulbo piloso.

Se viene usando con infalible éxito (segun lo acreditan las certificaciones que diariamente recibimos de acreditados Profesores de Veterinaria, las que muy pronto verán la luz pública para que sirvan de garantia) en las anginas, artritis, alifafes, esguinces, rose,

*tosís, esparavanes, infosura, sobrecondneso, sobremanos, quistes serosos, reumatismo pulmonia, parálisis*, en una palabra, en todos aquellos casos que exijan un vexcicante enérgico é instantáneo, á la vez que un resolutivo radical.

Puntos de venta.—Se expende á 10 y 20 reales frasco en las Farmacias siguientes: Fernandez Izquierdo, Pontejos, 6, Madrid; Gragera, Montijo; Ginestal, Guareña; Camargo, Arroyo del Puercio; Dominguez, Villalba de los Barros; Vaca, Llerena y otras muchas.

Los pedidos al por mayor se dirigirán á su autor, (Farmacia de Yerto, Puebla de la Calzada (Badajoz.)

#### TRATADO

### DE CIRUJIA VETERINARIA

por

**Don Juan Antonio Sainz y Rozas,**  
*catedrático de Cirujía de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.*

Esta obra, la más completa de cuantas se conocen en España, consta de dos tomos en 4.º, ilustrados con profusion de láminas, para la mejor inteligencia de los profesores. Se vende al precio de 80 rs., en Madrid, librería de Bailli-Bailliere, y en Zaragoza, casa del autor.

(DEL MISMO AUTOR.)

#### FARMACOLOGIA DE BOLSILLO.

*Coleccion de cuadros sinópticos de materia médica veterinaria.*

Segunda edicion, notablemente mejorada y aumentada con un *formulario*, que contiene más de 200 fórmulas de las más sencillas y útiles en la práctica profesional.

Los pedidos se dirigirán al autor.

#### CALENDARIO AMERICANO.

Para 1880, 2 reales.—Calendario Americano religioso para 1880, 2 rs.—Calendario Americano gigantesco para 1880. 8 rs.—Calendario Americano con el de cuadro para 1880, 10 rs.

Se hallan de venta: Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías de la Península.

#### TRATADO

**De Policia Sanitaria Veterinaria bajo el punto de vista de la infeccion y el contagio en general y de los medios desinfectantes en particular.**

por

**D. MARIANO MONDRIA,**

*Catedrático de número y Secretario de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.*

Esta obra se halla examinada y favorable-

mente informada por la Real Academia de Medicina de Madrid, y va acompañada de varias disposiciones vigentes en el ejercicio de la profesion, como son: el Reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad de la Nacion; el de Inspeccion de carnes con su correspondiente tarifa; la de los honorarios que pueden exigir los profesores en los diferentes casos de su práctica y otras no ménos importantes.

Consta de 240 páginas en 4.º, impresas en tipos muy claros y papel superior.

Se halla de venta, al precio de 18 rs., en la casa del autor.

#### TRATADO COMPLETO DE HIGIENE COMPARADA,

por

**D. Pedro Martinez de Anguiano,**  
*Doctor en Medicina y Cirujía, profesor veterinario de primera clase, Director de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza, etc., etc.*

Esta importante obra consta de dos tomos voluminosos, de impresion clara y correcta. Se vende al precio de 60 rs. Los pedidos se dirigirán á Zaragoza, casa del autor.

(OBRAS DEL MISMO AUTOR.)

#### TRATADO

*del Carcinoma ungular en los solípedos y de sus medios curativos.*

Se vende á 8 rs. en Zaragoza y 10 fuera, franco de porte.

#### RECOPIACION

**histórico-bibliográfica de la circulacion de la sangre en el hombre y los animales.**

Ilustrada con láminas: 18 rs. en Zaragoza y 20 fuera.

#### GUIA

**del Veterinario Inspector de Carnes,**

por

**D. JUAN MORCILLO OLALLA,**  
*Veterinario de primera clase, sócio honorario de la Academia Central Española de Veterinaria, vocal de la Junta municipal de Sanidad, Subdelegado é Inspector de carnes de Játiva.*

#### SEGUNDA EDICION.

Esta obra se halla de venta al precio de 30 reales, en las librerías siguientes: Madrid, Saturio Martinez, Carretas, 33; Játiva, Blas Bellver, calle de Vallés, 13; Córdoba, Lozano, calle de la Féria; Valencia, Mariana, Hierros de la Lonja; Barcelona, Oliveres, calle de Escudillers; Alcoy, Martí.

Imprenta de **El Mundo Político.**  
Calle de la Ballesta, núm. 30, piso bajo,